

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2025-0006-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

PARA: Srta. Andrea Nathaly Tipan Mendez

ASUNTO: Registro Asamblea Barrial Herederos Patrimoniales

Por medio del presente, me permito informar que de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente contemplada en la Ordenanza No. 038-2022 en el artículo 409, numeral 6 en relación con el “*REGLAMENTO A LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO 1.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*”

Artículo 9. Conformación de la Asamblea Barrial. - *Las asambleas barriales se conformarán por iniciativa ciudadana y se regularán por sus propias normas. Para conformar una asamblea barrial se lo realizará con un mínimo de cincuenta (50) personas naturales o jurídicas u organizaciones de hecho o de derecho, que expresen su deseo de conformar una asamblea barrial. Las asambleas barriales no reemplazarán a otras organizaciones de hecho o de derecho u otras formas de organización social, ancestral o colectiva que exista en los barrios.*

Las asambleas barriales deberán cumplir con lo siguiente para su conformación:

- a) *Se elegirán entre sus miembros a una (1) persona como coordinadora y a otra (1) como secretaria con la finalidad de conducir y coordinar las sesiones de la asamblea barrial.*
 - b) *En la primera convocatoria a sesión ordinaria, la asamblea barrial elegirá a sus tres (3) representantes principales y tres (3) alternos, respetando los principios de paridad de género e inclusión, los que representarán en la asamblea parroquial urbana o rural de la jurisdicción que pertenecen, así como, en las otras instancias de participación ciudadana.*
 - c) *Al menos uno (1) de los representantes principales y alternos deberá ser parte de uno de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.*
 - d) *Los representantes principales y alternos deberán haber demostrado documentadamente que residen en el barrio.*
-La representación barrial no le permite actuar a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

Artículo 10. Registro de la Asamblea Barrial. - *Con la finalidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la asamblea barrial entregará a la Administración Zonal de su jurisdicción, los siguientes documentos para la inscripción de su asamblea barrial:*

- a) *Oficio de solicitud de registro de la asamblea barrial, dirigido al Administrador o Administradora Zonal correspondiente, en la que indicará los nombres de los representantes principales y alternos de la asamblea, la o el coordinador/a y la o el*



Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2025-0006-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

secretario/a.

- b) Acta suscrita de elección de la asamblea barrial con los respectivos datos de identificación y de contacto en forma clara y legible, como la dirección, correo electrónico y el número de teléfono de los representantes electos.
- c) Registro de los miembros asistentes de la asamblea barrial, para su conformación.
- d) Acta de registro de los tres (3) representantes principales y los tres (3) representantes alternos, cumpliendo con la paridad de género y la inclusión de grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad conforme lo establecido en el artículo 9 de este reglamento.

El registro de la asamblea barrial no constituye un reconocimiento de personería jurídica, no crea ni extingue derechos más allá del derecho a la participación ciudadana reconocido en la Constitución, y normado en la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 y demás normativa.

La información de sustento remitida por la Asamblea Barrial **Herederos Patrimoniales**, mediante documentos con guías de trámite Nro.

GADDMQ-AZMS-DZAF-UZA-2024-3225-E; ha sido validada por la Administración Zonal Manuela Sáenz en el que constan: sesenta y cuatro (64) firmas ciudadanas que respaldan el pedido, con nombres y números de cédulas válidas, comparadas en la base de datos del Registro Civil; y que, la documentación adjuntada cumple con los requisitos correspondientes para su registro, en tal circunstancia, esta Administración Zonal procede a REGISTRAR a la Asamblea Barrial **Herederos Patrimoniales**, de acuerdo con el siguiente detalle:

HEREDEROS PATRIMONIALES

ADMINISTRACIÓN ZONAL	MANUELA SÁENZ	PARROQUIA	ITCHIMBIA
BARRIO	EL EJIDO	ASAMBLEA BARRIAL	HEREDEROS PATRIMONIALES

DIRECTIVA ASAMBLEA BARRIAL			
COORDINADOR	GALO MOISÉS GARAY CADENA	SECRETARIA	ANDREA NATHALY TIPAN MÉNDEZ



Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2025-0006-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL			
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.1	RAQUEL DE LOURDES ESCOBAR GUEVARA	REPRESENTANTE ALTERNO Nro.1	LIDICE ROCÍO ROBLES MOROCHO
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.2	DAVID ALEXANDER ENRÍQUEZ ZURITA	REPRESENTANTE ALTERNO Nro.2	ILIANA CAROLINA BAQUERO CÓRDOVA
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.3	LEONOR TEOLINDA LOPEZ VEINTIMILLA	REPRESENTANTE ALTERNO Nro.3	CRISTIAN MAURICIO UNAUCHO GUAPULEMA
PERÍODO DE VIGENCIA	31/10/2024	31/10/2026	
CORREO ELECTRÓNICO	arq.andreatipanm@gmail.com/ fukunsoul@yahoo.com		

La Dirección Zonal de Participación Ciudadana, de la Administración Zonal Manuela Sáenz, ingresa al archivo la documentación validada de la Asamblea Barrial **Herederos Patrimoniales**. - Notifíquese a los peticionarios.

Atentamente,

Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Díaz
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Copia:

Sr. Mgs. Lenin Patricio Aldaz Barreno
Director Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social(E)
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Ing. Angelo Marino Rodríguez Córdor
Funcionario Directivo 10
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2025-0006-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

**Y CONTROL SOCIAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Dr. Miguel Angel Yanez Yanchatipan

Servidor Municipal 5

**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ZONAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Jorge David Vargas Guanoluisa

Servidor Municipal 5

**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ZONAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-12781

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Miguel Angel Yanez Yanchatipan	AZMS-DZPC	2025-01-07
Revisado por: Francisco Javier Prado Nieto	AZMS-DZPC	2025-01-10

